Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

Arica, 16 de Abril del 2015.-

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1800353

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800353, presentada por el contribuyente CARMEN LUZ REYES WENZEL RUT: [redacted] de fecha 15/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

55 % del interés penal 30 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL ARICA

MARIELA LOPEZ VILCA
DIRECTOR REGIONAL (s)
XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación 353 Res. Ex. N° 1800353 ; de fecha 29 de Abril, que incluye entrega de giro N° 5884223776			
Personal	[redacted]	SII 29.04.15 13:56	SECRETARIA DEPARTAMENTO RESOLUCIONES Dirección Regional Arica Parinacota
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT [redacted]	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe